

RESOLUCION No. 05-G-IJ- 0002455

VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (E)

CONSIDERANDO

QUE el 12 de julio de 1998, mediante resolución No 98-2-2-1-0005735, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 13 de marzo de 2001 se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la de INMOBILIARIA BARRESOSA S.A., por estar incurso en la causal prevista en el inciso tercero del Artículo 360 de la Ley de Compañías, al no haber saneado la causal que dio lugar a la declaratoria de disolución,

QUE el 12 de febrero de 2001, mediante resolución No 01-G-IJ-0001092 se aprobó el aumento de capital de INMOBILIARIA BARRESOSA S.A., habiéndose inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 6 de marzo de 2001, con lo cual saneo la causal que dio lugar a la disolución,

QUE por lo expuesto, resulta extemporáneo que se haya inscrito la resolución de disolución de la compañía INMOBILIARIA BARRESOSA S.A por no cumplir con la presentación de balances, cuando en realidad la subsano, desde la inscripción en el Registro Mercantil de la resolución que aprobo el aumento de capital,

QUE por las consideraciones expuestas, la inscripción de la Disolución debe ser rectificadas,

QUE la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación, ha emitido informe favorable para que se deje sin efecto la inscripción de la resolución No 98-2-2-1-0005735 del 12 de julio de 1998 en la parte que corresponde a INMOBILIARIA BARRESOSA S.A ,

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No ADM-03107 de 26 de marzo de 2003, y, SFA-DF-G-2005-049 de 29 de marzo de 2005,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No 98-2-2-1-0005735 del 12 de julio de 1998 en lo que corresponde a la compañía INMOBILIARIA BARRESOSA S.A

ARTICULO SEGUNDO - NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía INMOBILIARIA BARRESOSA S.A

ARTICULO TERCERO - DISPONER que el señor Registrador Mercantil del canton Guayaquil, deje sin efecto la inscripción de la resolución mencionada en el artículo primero de esta resolución, y ponga las notas de referencia previstas en el Art 51 de la Ley de Registro Cumplido sentará razón y copia de lo actuado remitira a esta Intendencia

NOTIFIQUESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a


Ab. Víctor Anchundia Places

25 ABR 2005

INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (E)

RESOLUCION No 05-G-IJ-0002771

AB GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 25 de abril de 2005, se expidió la Resolución No 05-G-IJ-0002455, por la cual se dejó sin efecto la Resolución No 98-2-2-1-0005735 que disolvió a la compañía INMOBILIARIA BARRESOSA S A "En Liquidación",

QUE en el considerado y artículo primero de la indicada resolución consta como fecha de expedición de la resolución de disolución No 98-2-2-1-0005735 el 12 de julio de 1998", cuando la fecha correcta debió decir "7 de diciembre de 1998";

QUE por lo antes expuesto dicha resolución debe ser rectificada,

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No ADM-84023 de 2 de febrero de 1984, y, ADM-04176 de 26 de octubre de 2004,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO - RECTIFICAR la Resolución No 05-G-IJ-0002455 del 25 de abril de 2005, en el sentido que se indica en el segundo considerando de la presente resolución

ARTICULO SEGUNDO - NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía INMOBILIARIA BARRESOSA S A, en la dirección domiciliaria de la misma y cumpla con lo ordenado en la resolución rectificadora

ARTICULO TERCERO - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la presente Resolución junto con la rectificadora y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro

CUMPLIDO, vuelva el expediente

NOTIFIQUESE - DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

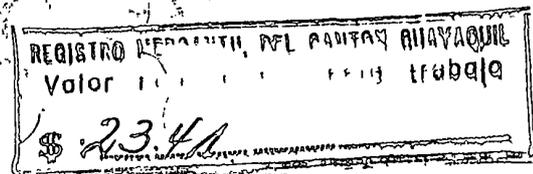
30 MAYO 2005

Ab Guillermo Espinoza de los Monteros A
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución N° 05-G-IJ-0002455, dictada el 25 de Abril del 2.005, por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), Rectificada por la Resolución N° 05-G-IJ-0002771, dictada el 10 de Mayo del 2005, por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; la misma que deja sin efecto a la Resolución No. 98-2-2-1-0005735 del 07 de Diciembre de 1.998, en lo que corresponde a la compañía INMOBILIARIA BARRÉSOSA S.A., de fojas 44.913 a 44.915, número 8.528, del Registro Mercantil, y anotada bajo el número 15.733 del Repertorio.- 2. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas.- 3. - Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de la Resolución Recticatoria a foja 44.913 del Registro Mercantil del 2.005, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, once de Mayo del dos mil cinco.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ORDEN 157714
AMANUENSE-COMPUTO FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR CECILIA UVIIDO
ANOTACION-RAZON LAURA ULLOA
REVISADO POR *b.*